<u>El presente texto reproduce parcialmente el capítulo 5 de la siguiente obra</u>: Sánchez Aranda, José Javier, Berganza Conde, María Rosa y García Ortega, Carmela, *Mujer publicada, mujer maltratada. Libro de estilo para informar en los medios de comunicación sobre la mujer,* Instituto Navarro de la Mujer, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2003.

B. Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de difusión

1. Informar sobre el problema

Es aconsejable informar detalladamente de todos los casos de malos tratos con resultado de muerte, algo que, a la vista de los resultados obtenidos en este trabajo, todavía no sucede. También lo es cubrir las actuaciones policiales y judiciales contra la violencia de género, la adopción de sentencias ejemplares y denunciar las sentencias excesivamente benévolas con los agresores dictadas por el poder judicial, estas últimas muy frecuentes hasta el día de hoy.

En este sentido, un buen ejercicio periodístico lo encontramos en *La Vanguardia* el 26 de noviembre de 2002, página 31, con el siguiente titular: “Cataluña es donde existe más violencia doméstica y las penas son más leves”. En un despiece de esta información que va a cinco columnas titulado “19 años por matar a su esposa”, se pone de manifiesto lo comprensivos que son algunos magistrados a la hora de juzgar casos de asesinatos por malos tratos. Se cita el del perpetrado por un hombre contra su esposa, ante el cual el magistrado consideró que no podía aplicar la agravante de parentesco (a pesar de que se trataba de marido y mujer), algo que hubiera supuesto un aumento de la condena, porque en la pareja “se había roto todo vínculo de afectividad”.

Además, denegaba retirar la patria potestad de los hijos al agresor por considerar que era cuestión de la jurisdicción civil.

Es importante, además, dar voz a las posibles salidas que los distintos actores sociales puedan dar para la resolución del problema. Los medios de difusión constituyen un espacio público para el debate y reflexión. Las propuestas a las que prestan una cobertura relevante suelen ser tenidas muy en cuenta por los órganos de decisión.

Por otro lado, puede ser de gran utilidad para muchas mujeres elaborar informaciones sobre personas que han sabido encontrar una solución a la situación problemática en la que se encontraban y han rehecho su vida. Las buenas noticias, las de este tipo u otros (como las nuevas medidas de protección a mujeres que se barajan), también deben ser objeto de cobertura. Ejemplo de ello es la información titulada: “Una figura jurídica activará en 72 horas medidas para proteger a mujeres maltratadas” (*El Mundo*, 4 de febrero de 2003).

2. Tratar las informaciones con reflexión: huir de los lugares comunes para evitar trasladar los patrones sociales y culturales a los contenidos mediáticos

Es importante en este sentido tener cuidado con la aplicación rápida de clichés, estereotipos, comparaciones fáciles y manidas. Ello puede contribuir a la trivialización de los hechos e incluso a la justificación de la violencia de manera no intencionada.

3. Evitar el morbo y el sensacionalismo

Huir de la “espectacularización” de la información. Morbo, sensibilización ciudadana e interés social no son lo mismo. Recrearse gratuitamente en el uso de imágenes violentas o en la descripción del uso de la violencia más que promover la sensibilización del público mediante el impacto, lleva a la “noticia espectáculo”. Además, este tipo de cobertura suele atentar contra la dignidad de las víctimas.

4. No tratar las informaciones como noticias de sucesos

Se deben evitar las descripciones detalladas y escabrosas de cómo se ejerció la violencia del tipo “recibió 9 impactos de bala” o “le asestó 10 puñaladas, tres en el corazón”, tan usuales tradicionalmente (por desgracia) en las informaciones de sucesos. La violencia contra las mujeres no constituye un hecho accidental, casual, al que puedan trasplantarse esos esquemas periodísticos de las crónicas de sucesos. Constituye un problema social de importantes dimensiones y debe tratarse informativamente como tal. Sin embargo, ese modelo es todavía utilizado en un porcentaje importante de las informaciones sobre este tema. Estos son algunos ejemplos:

-*El País*, 26 de noviembre de 2002, página 31, titula: “Un hombre ataca a su mujer a puñaladas en una tienda de Alicante”. En la información se relata, en dos ocasiones, que le asestó varias puñaladas en el abdomen, que “la mujer sufre pérdida de masa intestinal” y, además, se centra principalmente en cómo se produjo la agresión: la hora, el lugar, qué hizo el agresor al llegar, cómo procedió en su ataque y cómo la mujer salvó la vida gracias a sus gritos y a la ayuda de sus compañeros de trabajo. La única fuente que se menciona es la policía y en ningún momento se habla de malos tratos, ni violencia doméstica, ni se relaciona con este problema. El hecho podría parecer fortuito y sin explicación (la única posible es la que poseen todos los casos de violencia en el hogar: la pretensión del hombre de mantener su dominio sobre la mujer aunque sea con agresiones), si no se dejara caer en un momento determinado que el matrimonio estaba en trámites de separación.

-En *El Mundo*, 29 de marzo de 2003 aparece como titular: “Un hombre se suicida tras matar a su compañera con una escopeta”. El estilo informativo es el característico de una investigación policial, marcado por comienzos de párrafo como los siguientes: “Según la información facilitada ayer por el centro de emergencias sanitarias (...). Allí acudieron también miembros de la Policía Nacional (...). Supuestamente [los hechos] éstos se produjeron tras una discusión (...). La mujer presentaba un disparo de escopeta en la cabeza, yacía en ropa interior sobre la cama del dormitorio (...). El crimen pudo haberse cometido el pasado miércoles”. La corresponsal no olvida tampoco mencionar el móvil del asesinato: “crimen pasional”, como si éste fuera el resultado del

enorme amor que el hombre tenía hacia la mujer y la gran pasión que le suscitaba, al estilo de Romeo y Julieta. Las fuentes que se manejan corroboran el estilo de información de sucesos: la policía, los servicios de emergencia y la Subdelegación del Gobierno.

Con el fin de poner claramente de manifiesto la perspectiva de problema social, las informaciones sobre violencia de género deben ir en las secciones de Sociedad o Nacional y nunca en las de Sucesos.

Además, se deben cuidar las noticias que preceden y siguen a las de violencia contra las mujeres. Situarlas delante o detrás de una información típica de sucesos (como un accidente o la incautación de un alijo de droga, por ejemplo) conduce a que sean percibidas como otro delito más y no como una cuestión de interés social.

5. No presentar los hechos de forma aislada sino como parte de un problema amplio: es importante contextualizar

Se debe dar el contexto siempre, mostrar el problema para ayudar a que se perciba que nos encontramos ante una cuestión de enormes dimensiones y no ante un hecho aislado, un simple "acontecimiento pasional", como el caso que se mencionaba anteriormente. En este último sentido, es interesante aportar datos sobre si ha habido hechos similares, denuncias previas en el caso concreto o sentencias judiciales, con el fin de profundizar en la gravedad del tema e incidir en los posibles riesgos a los que están expuestas las mujeres. Un buen ejemplo de esta práctica es la noticia publicada por *El País* el 24 de marzo de 2003, página 40, con el titular: "Detenido un hombre en Jaén como sospechoso de estrangular a su esposa, de la que se estaba separando". Aunque las fuentes y el estilo de la primera parte de la información son mejorables (sigue el de las crónicas de sucesos), en la segunda se menciona que la fallecida estuvo el año anterior internada durante una semana en un centro de acogida de la Junta de Andalucía con sus dos hijos. Además, en un ladillo titulado "13 muertes este año" se explica cómo con esta muerte se elevan a 13 las mujeres asesinadas a manos de sus maridos o compañeros en lo que va de año, se dan cifras de años anteriores, se hace un recordatorio de las otras víctimas de la región en meses pasados y se anuncia la convocatoria de una concentración popular de repulsa del hecho.

6. Poner de manifiesto que la violencia nunca es justificable: es una cuestión de derechos humanos. Cautela con la mención de atenuantes

Es aconsejable evitar la referencia a móviles atenuantes que puedan justificar socialmente la conducta del agresor o presentar a la víctima como culpable de desencadenar la violencia. De ahí que haya que tener cuidado con la utilización de expresiones como "la mató porque se quedó embarazada", "porque empezó a salir con otros hombres", "la mató en un ataque de celos" o "en un arrebato pasional". Éstos son argumentos que pueden ser interpretados por algunas personas como exculpatorios a la hora de juzgar al agresor y ser percibidos como la causa de su comportamiento, desdibujando así el verdadero origen de la violencia de género: la consideración de inferioridad de las mujeres

y la falta de respeto hacia ellas. También puede contribuir a que sean entendidos como hechos accidentales.

Por ello, es conveniente evitar comentarios que puedan desprestigiar a la víctima o que desvíen la atención hacia hechos no relevantes de su persona o entorno. No hay que olvidar que se trata de una persona que ha sufrido una agresión no justificable, calificada por la ONU como atentado contra los derechos humanos.

7. Buscar las fuentes adecuadas. Cuidar los testimonios de personas cercanas a la víctima y al agresor

Se aconseja utilizar con mayor frecuencia de lo que se hace en la actualidad fuentes fiables, tales como personas expertas, asociaciones, organizaciones e instituciones que trabajen a favor de las víctimas que puedan dotar de perspectiva al problema. También lo es contrastar la información con más de una fuente de este tipo.

Además, se debe evitar la inclusión de conjeturas o hipótesis acerca de por qué se ha ejercido la violencia que puedan ser facilitadas por personas cercanas a la víctima y al agresor. En el mismo sentido, no resulta conveniente incluir datos ni opiniones de esa clase de interlocutores que no aporten nada valioso -sino más que confusión- del tipo: “La pareja, que vivía en el tranquilo barrio de San José, en una zona semi-céntrica de La Línea, mantenía una relación ‘aparentemente buena’ según los vecinos” (*El Mundo*, 29 de marzo de 2003, citado anteriormente. Titular de la información: “Un hombre se suicida tras matar a su compañera con una escopeta”). Si la periodista que firma esta información se hubiera parado a reflexionar sobre el contexto en el que se producen los casos de malos tratos, se hubiera dado cuenta de que este comentario puede considerarse, cuanto menos, irónico.

Por otro lado, también es importante evitar transmitir opiniones interesadas o realizadas de manera irreflexiva que puedan aportar vecinos o familiares.

8. Explicar bien los datos y estadísticas que se mencionan

Existe variedad de estadísticas. En concreto, respecto a la cuestión de la violencia doméstica, las hay en función de la definición de ésta que se maneje y de los distintos tipos que englobe. De ahí las cifras aparentemente contradictorias que se citan con frecuencia en los medios. Se debe, por tanto, explicar claramente, cada vez que se facilita un dato, a qué tipo de realidades se está haciendo referencia y así se evitaría causar confusión a la audiencia del medio.

Esto ocurre con dos informaciones facilitadas el mismo día por *El Mundo* (página 17 del 26 de noviembre de 2002). Publica una información a cinco columnas titulada: “70 mujeres han muerto este año víctimas de la violencia doméstica”. Según se lee en el texto, estos son datos de la Federación de Mujeres Progresistas. Después, en el subtítulo de otra información publicada varias páginas más adelante, se dice: “44 mujeres han muerto en lo que va de año en España a manos de sus parejas" (página 31). Los datos, esta vez, son del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y se explica que omiten los casos producidos en el País Vasco y Cataluña (justamente una de las Comunidades donde más muertes se dieron en 2002). Se señala que el recuento de Mujeres Progresistas es más alto porque incluye a los maltratadores del entorno próximo (amigos, conocidos y familiares), añadiendo que los maridos y ex-maridos son los que protagonizaron en 2002 el mayor número de agresiones mortales (26 hasta noviembre).

9. Denunciar y proponer soluciones

Los malos tratos constituyen un delito y un atentado contra los derechos humanos. Es importante ponerlo de manifiesto explícitamente, con el fin de conseguir el reconocimiento como tal por parte de toda la sociedad y erradicar su justificación, presente aún en algunos sectores sociales.

La denuncia social es deseable que se ejercite con todas las formas de violencia contra las mujeres. Según los resultados de este estudio, los medios españoles parecen expresar su rechazo más fácilmente ante este tipo de actos que se producen en otros países que ante los que son más frecuentes en el

suyo propio, como son los casos de violencia doméstica. Casos que -dejando aparte los hechos noticiosos coyunturales que se produjeron en el período objeto de análisis, como la campaña de Amnistía Internacional en contra de la lapidación de Safiya Hussaini- dejan entrever que es más fácil ver la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio, como sucede en otros ámbitos de la vida. Es preciso denunciar, como se mantenía en un editorial de *La Vanguardia* de 26 de noviembre de 2002: “Esas cifras tremendas [de la violencia doméstica], que nos demuestran que las educadas y civilizadas sociedades occidentales están muy lejos de ser lo que pretenden”.

10. Más artículos de opinión y reportajes

La cobertura de la violencia contra las mujeres, y muy especialmente la violencia doméstica, recibe poco espacio en los artículos de opinión y reportajes. La reflexión y carga valorativa de los primeros y la mayor profundidad de tratamiento que permiten los segundos (además de la posibilidad de retratar de manera más cercana a las víctimas y agresores) pueden contribuir de manera decisiva a la sensibilización de la población.

No abundan, como decimos, artículos en profundidad donde se denuncie lo alto de las cifras de violencia que se ejerce contra las mujeres en todo el mundo, como el publicado por *El País*, el 9 de marzo de 2002 en la sección de Sociedad titulado “Fustigadas y lapidadas”. En él se analiza la presencia de la violencia tanto en países donde se practica la Ley *sharía* como en los occidentales y más desarrollados, por ejemplo España o Estados Unidos. En este país, según los datos existentes, cada 15 segundos una mujer es golpeada y 700.000 son violadas todos los años. Se describen los datos sin sensacionalismo, pero afrontando la dureza de los hechos.

Otro ejemplo digno de reseñar es el editorial de *La Vanguardia*, del 26 de noviembre de 2002 titulado “Violencia doméstica”. En él se denuncia el doble rasero que existe a la hora de juzgar, tanto social como judicialmente, los casos de terrorismo y de violencia doméstica, siendo, además, el número de asesinatos dentro de esta categoría mucho más grande. Se señala cómo en países como Alemania, con una dura legislación para castigar este tipo de

delitos, se exhorta a los gobiernos de todo el mundo a que las medidas punitivas y de prevención tengan dimensiones equiparables a las de la lucha contra el terrorismo.

Por otro lado, menos loable son las afirmaciones con las que comienza este editorial de *La Vanguardia,* ya que, atendiendo a lo expresado en el apartado 8 de estas recomendaciones, demuestra por parte de quien redacta el artículo falta de asesoramiento y escasez de conocimiento de lo que indican los diferentes datos: “No hay consenso en las cifras referidas a la violencia doméstica, pues mientras el Gobierno señala que este año han muerto 44 mujeres por esta causa en España, la Federación de Mujeres Progresistas sitúa en 70 el número total de víctimas”. No es que exista falta de consenso ni contradicción. Como decíamos anteriormente, simplemente sucede que cada una de estas instituciones incluye distinto tipo de datos en sus estadísticas.

11. Mostrar historias de vidas concretas. Utilizar más enfoques de interés humano, pero sin caer en el sensacionalismo

Con frecuencia se ha afirmado que hacer buen periodismo es simplemente saber contar bien una historia. En este caso, se trataría de contar bien la historia de las víctimas, de dar más enfoques de interés humano que consigan acaparar la atención de la audiencia y sensibilizarla acerca de la cuestión. Todo ello sin caer en el amarillismo y en el sensacionalismo.

Un buen ejemplo de tratamiento periodístico fue la entrevista que *ABC* dedicó a una víctima de la violencia doméstica titulada: “Estoy condenada a esconderme de mi agresor para poder sobrevivir”. En él una mujer, en un relato calmado, aunque dramático, cuenta su caso, las dificultades al denunciar que tienen las víctimas y el poco amparo social que reciben.

12. Más información como servicio

Los medios pueden prestar un servicio importante a las víctimas de malos tratos y a las personas que les rodean, facilitar información práctica acerca de cómo proceder ante una situación de violencia y proporcionar

teléfonos y direcciones a los que acudir para obtener ayuda. También podría resultar muy útil que se hicieran eco de programas y campañas de ayuda, aportaran los pertinentes datos concretos acerca de cómo beneficiarse de ellos y a quién y dónde hay que dirigirse.

Un buen ejemplo de ello es la información publicada en el diario gratuito *Metro* del martes 25 de marzo de 2002 página 9 titulada: “Qué hacer en los casos de malos tratos”. En ella se proporcionan consejos como los siguientes: “No olvides solicitar el duplicado del informe médico donde conste que las lesiones se han producido por una agresión física (...). Denuncia, acude a la comisaría de policía más próxima o al Juzgado de Instrucción de guardia y explícales lo sucedido sin omitir ningún detalle, ya que muchas veces son imprescindibles para determinar la gravedad de la conducta. Antes de firmar la denuncia, léela detenidamente, incluye las aclaraciones que creas convenientes, y exige una copia de la misma. Si piensas que está en peligro tu propia seguridad o la de tus hijos, abandona el domicilio. Y, siempre que sea posible, no olvides llevar contigo el Libro de Familia, DNI propio y el de tus hijos, cartilla de la Seguridad Social, nómina de tu esposo o compañero y la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas y todas aquellas facturas y documentos que acrediten los gastos familiares”.

13. Proteger la intimidad de las víctimas e identificar quién es el agresor y cómo actúa

Mientras las víctimas son claramente identificadas en bastantes casos (como se aprecia en los resultados de este estudio), los agresores tienden a quedar en el anonimato en mayor medida. El primero de estos hechos tiene en ocasiones como consecuencia el rechazo y aislamiento social de las víctimas, así como una mayor exposición a la venganza por parte de quien ha ejercido la violencia, al sentirse atacado públicamente. No deja de ser curioso que, con frecuencia, los medios cuiden más la presunción de inocencia del agresor (proporcionando escasos datos sobre él, por ejemplo) que el tratamiento que se otorga a las víctimas.

Exponer el perfil del agresor, describir cómo actúa en los ámbitos privados y públicos puede ayudar a muchas mujeres a reconocer su situación de riesgo y a no percibirla como normal. Así se contribuirá a no perpetuar ideas como la que pone de manifiesto la frase “mi marido me pega lo normal”.

14. Cuidar el retrato que se realiza de las víctimas

Existe una tendencia a presentarlas como personas marginales, de estatus social y educativo bajo, cuando en realidad el maltrato afecta a mujeres de todas las capas sociales y educativas.

Por otro lado, no se deben utilizar imágenes o sonidos no autorizados expresamente por las víctimas. No hay que perder de vista que su identificación pública puede acarrear consecuencias perjudiciales tanto sociales como personales, físicas y psíquicas. Además, la presentación que se realice de su persona debe ser fruto de la reflexión y no ser objeto de un tratamiento superficial.

Se debe evitar, también, la apariencia de criminalización de las víctimas usando, por ejemplo, efectos de distorsión de la voz, disfraces, tiras en los ojos, etc. En su lugar son aconsejables el uso de contraluces o voces en *off*.